



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, CREACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE DIFERENTES REDES O PLATAFORMAS DIGITALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y ALTERNATIVOS QUE APUNTEN AL POSICIONAMIENTO DE LAS MARCAS A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

CAPITULO PRIMERO

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

El CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. en adelante TEVEANDINA LTDA., es una sociedad entre entidades públicas, descentralizada indirecta del orden nacional, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida mediante la Escritura Pública número No. 2889 del 6 de junio de 1995 otorgada en la Notaría 21 de Bogotá e identificada con N.I.T. No. 830.005.370-4, registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá el día 14 de junio de 1.995, bajo el No. 496867 del Libro -9- y con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y cuyos Estatutos Internos fueron aprobados por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 878 de 1998.

TEVEANDINA LTDA., tiene por objeto principal la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996 y 680 de 2001 y, así mismo, presta, opera y comercializa el servicio público de televisión regional, para lo cual desarrolla las actividades enmarcadas en la producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.

Mediante el Decreto 878 de 1998, que aprobó los Estatutos Internos y demás reformas estatutarias, se estableció que la Entidad tiene como actividades principales, el manejo, la explotación y la comercialización del servicio de televisión dentro del territorio nacional, e igualmente, la prestación de servicios de comercialización de espacios en medios de comunicación, así como en eventos desarrollados para los mismos.

TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 002 de 2016 y las normas que lo modifiquen o adicione, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Es así que en marco del Acuerdo 008 de 2015, se realizó reforma a los Estatutos Internos del Canal, y mediante el artículo 6. estableció las actividades que el Canal podrá ejecutar en desarrollo de su objeto social, dentro de las cuales se consagraron: "1. Prestar, explotar y comercializar el servicio de televisión dentro del territorio nacional en todas sus modalidades con sujeción la ley.; (...) 7. Prestar servicios de administración, transmisión,



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

operación, mantenimiento, alquiler y todas las demás relacionadas con infraestructura instalada, estudios, locaciones, equipos, estaciones y redes de televisión.; (...) 16. Suscribir convenios y/o contratos para prestar servicios de asesoría e implementación en materia de comercialización, mercadeo de espacios (en medios ATL, BTL y digitales) y posicionamiento de marca en medios de comunicación y demás actividades conexas.; (...) 18. Prestar servicios asociados a la preproducción, producción y postproducción de material audiovisual, contenidos digitales, convergentes, multiplataforma y multimedia.; (...) 20. Prestar apoyo logístico y/o de capacitación para la preproducción, producción y postproducción de eventos asociados a foros, talleres, congresos, ferias, convenciones y encuentros para el desarrollo de actividades educativas

En virtud de lo anterior, TEVEANDINA LTDA., ha suscrito diferentes Contratos y/o Convenios Interadministrativos, entre los cuales, se encuentra el, Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018, suscrito con Ministerio de Minas y Energía, , Contrato Interadministrativo No. 665 de 2018 suscrito con el Fondo Tecnologías de la Información, Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018 suscrito con el Ministerio de Defensa - Fuerza Área Colombiana y Contrato Interadministrativo No. 016 suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV; dentro de los cuales, se requiere garantizar la correcta ejecución de diferentes actividades, entre las cuales, se requiere:

- Diseño, implementación y administración de plan de medios, para la publicación de contenidos de estrategias de comunicación de cada uno de los proyectos a través de diferentes plataformas digitales o redes sociales, entre las cuales se encuentran Facebook, Instagram, Twitter, entre otras, determinando factores de medición y seguimiento. Así como la creación de plataformas mediante código, páginas, aplicaciones y blogs.
- Asesoría para pauta publicitaria en diferentes medios de comunicación del país, lo que se debe realizar a través de una central de medios. Que se encargue de realizar la intermediación entre los diferentes medios de comunicación, con el fin de obtener mayores beneficios en la compra de espacios publicitarios. Para lo cual, deberá realizar el direccionamiento estratégico y la efectiva divulgación interna y externa de las actividades, eventos o estrategias publicitarias que requiera cada uno de los proyectos suscritos por la Entidad; junto con el análisis de los resultados que se presenten en cada una de ellas.

Para tal efecto, se han realizado los estudios de sector y de mercado con base en los requerimientos de la Entidad los cuales se plasman en las condiciones de estas reglas de participación. Teniendo en cuenta el objeto, y las condiciones establecidas por el Canal y de cada uno de los proyectos suscritos por el Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos, la cuantía del presente proceso se desarrollará a través de la modalidad de Ofertas por Invitación establecida en el Artículo 34 y 35 del Acuerdo 008 de 2017 de TEVEANDINA LTDA. En cuando sean compatibles con la finalidad y los principios de la Ley 80 de 1993 y la Ley 150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y las normas que rigen los procedimientos y actuaciones de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, serán aplicables en las actuaciones contractuales y a faltas de estas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

El presente proceso busca realizar una invitación a mínimo tres (3) proveedores y máximo diez (10), determinados de acuerdo con el estudio del sector y de mercado realizado; los cuales, serán evaluados a partir de las reglas de participación aquí establecidas. Cabe mencionar que la selección de los proveedores se



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

determinó a partir del estudio del sector, estudio de costos del histórico de proveedores, tal y como se menciona en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad – ECO, soporte de las presentes Reglas de Participación.

1.2. ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA

Se recomienda a los posibles interesados en participar en este proceso de selección, leer detenidamente el presente documento, así como verificar el cumplimiento de las exigencias aquí previstas al momento de presentar la propuesta, tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en su postulación para la prestación del servicio de mantenimiento a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y transmisión que conforman la red analógica de las estaciones de TEVEANDINA LTDA.

Para la elaboración de la propuesta, deberá seguir el orden y la metodología señalada en este documento, lo que permitirá tener claridad sobre los ofrecimientos que conlleven a la selección objetiva, transparente, en igualdad y responsable del proceso.

Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la propuesta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

Asimismo, se recuerda a los proponentes, que de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente los particulares que contratan con el Estado adquieren la calidad de colaboradores del mismo, en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumplen una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga, por lo que corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución y resolver previamente las inquietudes que le suscite este documento a través de observaciones que deberá realizar dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las condiciones en las que se adjudicará el presente proceso, se conocen los formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

1.3. NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

TEVEANDINA LTDA., en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, se encuentra sometida al derecho privado, de conformidad con lo prescrito en el artículos 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), los cuales expresan que los contratos que celebren estas entidades cuando quiera que se encuentren en competencia con el sector público o privado se registrarán



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a tales actividades, sin perjuicio de la observancia sobre los principios de la función administrativa, de la gestión fiscal y la selección objetiva.

Así las cosas, el presente proceso de selección se encuentra sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, al Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA. adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 expedido por la Junta Administradora Regional, y en lo no regulado por este, por las normas de derecho privado.

De esta manera, y en cumplimiento con lo señalado en el Manual de Contratación, puntualmente el artículo 34.- OFERTAS POR INVITACIÓN, el cual establece que: *“Es una modalidad por la cual TEVEANDINA LTDA. previo agotamiento de la etapa de planeación, realizara invitación a los posibles proponente para la celebración de contratos de mayor cuantía, en los siguientes eventos: (...) 2. Cuando el Canal actúe como ejecutor en el desarrollo de convenios o contratos interadministrativos. (...)”*.

1.4. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS, ASOCIACIONES CÍVICAS, COMUNITARIAS, DE PROFESIONALES, BENÉFICAS Y DE UTILIDAD COMÚN.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las distintas etapas del proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el proceso y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas, les será contestada por escrito por parte del Canal a la dirección que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los oferentes y será publicada en la página web www.canaltrece.com.co

1.5. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en el desarrollo de este proceso, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5870555, (1) 5629300 ext. 3633; vía correo electrónico a obstransparencia@presidencia.gov.co y transparencia@presidencia.gov.co; línea de atención gratuita Nacional 018000-913040 y al sitio de denuncias del programa en la página web www.anticorrupcion.gov.co., correspondencia o personalmente en la dirección Calle 7 No. 6-54 de la ciudad de Bogotá, D.C.

También se puede reportar cualquier hecho de tal naturaleza a la Gerencia del Canal al correo electrónico gerencia@canaltrece.com.co. En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los reglas de participación y el contrato que forma parte de este, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran.



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

1.6. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

1.7. DERECHOS Y DEBERES DE LOS INTERESADOS.

- Todos los proponentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estas reglas de participación, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.
- Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del curso del presente proceso de selección, se entenderá que el proponente renuncie a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal éste cederá su participación a un tercero, previa autorización de TEVEANDINA LTDA.

1.8. PUBLICIDAD.

TEVEANDINA LTDA., será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de selección objetiva, salvo los asuntos sometidos a reserva.

La información contenida en los actos del proceso se considera oponible en el momento en que aparece publicada en la página web de la entidad www.canaltrece.com.co y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. La publicación electrónica de los actos y documentos a que se refiere el presente proceso de oferta por invitación deberá hacerse a la fecha de su expedición, o, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

De acuerdo con la modalidad del proceso de selección, esto es Oferta por Invitación Cerrada, se remitirá la convocatoria a los proveedores que hacen parte de la lista establecida por la Asesora del proceso de Gestión Comercial y de Proyectos de TEVEANDINA LTDA.

1.9. COMUNICACIONES.

Toda comunicación enviada por los proponentes deberá ser dirigida a el CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., en la Carrera 45 No. 26-33, dentro de los plazos establecidos en este documento y en el horario comprendido entre las 8:30 AM y las 5:00 PM, según número y hora de radicación de TEVEANDINA LTDA. y/o al correo electrónico contratacion@canaltrece.com.co.

La comunicación debe contener: (a) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (b) identificación de los anexos presentados con la comunicación.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

1.10. DILIGENCIA DE CIERRE (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

Los invitados a participar en el presente proceso de selección deberán presentar sus propuestas durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso. Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

En el día y hora señalados para el cierre del presente proceso se procederá a la apertura de las ofertas presentadas de la cual se levantará un acta que será publicada en la página Web del Canal dentro del plazo fijado en el cronograma del presente proceso, donde se consignarán el nombre de los proponentes, el número de folios, las solicitudes recibidas en cuanto a retiro de propuestas si las hay y demás datos que soliciten los asistentes.

Antes de dar inicio a la diligencia de cierre, TEVEANDINA LTDA verificará la hora señalada, se tendrá en cuenta lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial se tomará de acuerdo con la establecida la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web, Dirección www.inm.gov.co

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva acta de la audiencia pública de cierre y se procederá a solicitar a un colaborador de la Entidad su foliación durante el periodo de evaluación dejando constancia de tal situación. En presencia del proponente o de la persona designada por este para asistir al cierre. En caso de que, no se presente a la audiencia, se dejará igualmente la constancia de este hecho en el acta.

En caso de que se encuentren folios en blanco, se anulará la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se verificará su foliación y también se dejará constancia de ello. El acta será suscrita por los colaboradores de la Entidad que allí intervengan.

En ningún caso la Entidad responderá por la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades de ingreso, siendo de exclusiva responsabilidad del proponente precaver su oportuna asistencia a la diligencia de cierre del proceso de selección.

En el eventual caso que llegue una propuesta en un sobre abierto, el Canal la recibirá, pero no se hace responsable de su contenido y confidencialidad.

De dicha diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por los funcionarios que participen en ella.

En caso de discrepancia entre los documentos contenidos en las copias de las propuestas y las originales, prevalece para todos los efectos la documentación contenida en la propuesta **ORIGINAL**.

1.11. AUSENCIA DE PROPONENTES.

En el evento en que no se presente ningún proponente para participar en la presente oferta por invitación, procederá a declararse desierto el proceso.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

1.12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada para ello en el cronograma del presente proceso, el Comité Evaluador designado, realizará el estudio de la verificación de los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros, de orden técnico y de experiencia del proponente, así como los ponderables, conforme al cronograma del proceso.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en el presente documento, o en las adendas que lo modifiquen. Los aspectos jurídicos, financieros, y técnicos no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta, los aspectos de ponderación tendrán lugar al puntaje establecido por la Entidad para cada ítem.

TEVENANDINA LTDA se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará cuando lo estime conveniente a las entidades estatales y privadas y/o a los proponentes la información que considere necesaria.

El informe que contiene la evaluación preliminar de los proponentes podrá ser consultado en la dirección electrónica www.canaltrece.com.co.

1.13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Entidad.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes.

Como consecuencia de lo anterior, el comité evaluador señalará un plazo durante el periodo de la evaluación, para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, sin embargo, la presentación de dicha documentación podrá realizarse hasta antes de la adjudicación.

1.14. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando el comité evaluador estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, podrá requerir al proponente para que aclare las razones que sustenten el valor por el ofertado. Recibidas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al Gerente, el rechazo o continuidad de la oferta en el proceso respectivo.



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

CAPITULO SEGUNDO

ASPECTOS ESPECÍFICOS

2.1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Prestar los servicios de conceptualización, creación, diseño, desarrollo, producción, implementación y difusión de estrategias de comunicación a través de diferentes redes o plataformas digitales y medios de comunicación tradicionales y alternativos que apunten al posicionamiento de las marcas a nivel nacional o internacional.

2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto de la presente Oferta por Invitación apunta al posicionamiento de marcas que comprende seleccionar una agencia de medios, con el fin de diseñar, implementar y ejecutar el plan de medios, para cada uno de los proyectos, con su respectivo seguimiento, análisis y ejecución, de acuerdo con los resultados de medición que sean requeridos, al fin de apuntar el posicionamiento de la marca de cada uno de nuestros clientes, a nivel nacional e internacional.

PARÁGRAFO: Para los efectos del proceso de selección y su resultado entiéndase como marca: Aquel distintivo, ya sea palabra, frase, imagen o símbolo que sirve para identificar a cualquier entidad, de carácter público o privado ante un entorno.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

Para todos los efectos, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de hasta **TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESO M/CTE. (\$3.526.753.891)** IVA incluido y todos los costos e impuestos a que haya lugar, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000354 del 15 de febrero de 2018 - Código Presupuestal 25100202, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad de TEVEANDINA LTDA., los cuales van con cargo a la vigencia 2018 y proveniente de los recursos de los siguientes contratos: Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018, suscrito con Ministerio de Minas y Energía, Convenio Interadministrativo No.665 de 2018 suscrito con el Fondo Tecnologías de la Información, Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018 suscrito con el Ministerio de Defensa-Fuerza Área Colombiana y Contrato Interadministrativo 016 suscrito con la Agencia Nacional de Seguridad VIALANS, discriminan de la siguiente forma:

No.	CONTRATO	VALOR
1	Contrato Interadministrativo GGC No. 213 de 2018	\$762.904.652
2	Convenio Interadministrativo No. 665 de 2018	\$26.000.000
3	Contrato de Prestación de Servicios No. 028-00-A-COFAC-DISER-2018.	\$113.960.350
4.	Contrato Interadministrativo 016	\$2.623.888.889
TOTAL		\$3.526.753.891



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

Se entiende que todos los impuestos y deducciones generales del contrato que se celebre corren por cuenta del contratista.

La oferta deberá incluir el valor de todos gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso de selección.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones. Al presentar la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen por la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el impuesto al Valor Agregado (IVA). En todo caso, si el oferente no lo considera, se entenderá, que el precio ofrecido lo incluye y TEVEANDINA LTDA., no reconocerá ningún valor por este concepto.

2.3. PLAZO

El contrato por celebrarse como resultado del presente proceso de selección se ejecutará de acuerdo con las propuestas presentadas y tendrá un plazo de ejecución de hasta tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En cumplimiento del contrato que se adjudique su ejecución será a nivel nacional e internacional de acuerdo con los lineamientos definidos previamente por la supervisión del contrato. Sin embargo, se entenderá para cualquier asunto contractual el domicilio la ciudad de Bogotá.

2.5. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar los proveedores que hagan parte de la lista establecida por la Asesora del proceso de gestión comercial y de proyectos de TEVEANDINA LTDA.

Los oferentes invitados, podrán presentarse de manera individual o a través de consorcios o uniones temporales, de esta manera los proponentes individualmente considerados o los miembros de las uniones temporales no podrán estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar de acuerdo con las disposiciones previstas en las normas vigentes, en especial en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Las personas jurídicas, consorcio o unión temporal deberán contar con un representante que se encuentre debidamente facultado para presentar la propuesta, si a ello hubiere lugar y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del proponente en el presente proceso.

De igual manera, las personas jurídicas, consorcio o unión temporal garantizarán la seriedad de la propuesta presentada.



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

Las personas jurídicas, consorcio o unión temporal deberán presentar sus propuestas dentro del plazo establecido y en el sitio previsto en este documento.

2.6. PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS O DE UNIONES TEMPORALES.

En el presente proceso se admite la participación de Consorcios y Uniones Temporales, siempre y cuando llenen los siguientes requisitos:

- a. Todos sus integrantes deben ser personas capaces de acuerdo con los requerimientos establecidos en los reglas de participación.
- b. Anexo a la propuesta se debe presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa del Canal. En ningún caso podrá haber cesión entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal. De igual manera deberán:
- d. Indicar a qué título se presentan (consorcio o unión temporal).
- e. Designar el Representante del consorcio o unión temporal para todos los efectos.
- f. Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- g. En el caso de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y escrito de TEVEANDINA LTDA.
- h. Cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal deben presentar autorización para comprometerse por el 100% del contrato que se llegare a suscribir.
- i. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe presentar los documentos e información que se establecen en las Reglas de participación para los oferentes individuales.

2.7. PERSONAS NATURALES NACIONALES Y EXTRANJERAS.

Si el proponente es persona natural nacional deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- b. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal. Adicionalmente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. El Certificado de Registro Mercantil deberá haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha de cierre.

2.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los interesados individualmente considerados, o cada uno de los miembros, socios o asociados que integren las personas jurídicas que conforman los Consorcios, Uniones Temporales, deberán tener plena capacidad para



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

contratar con el Estado, es decir, no deben estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Nacional, en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

2.9. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

El oferente será responsable por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

2.10. EXIMIENTE DE RESPONSABILIDAD A TEVEANDINA LTDA.

Cuando el proponente no llenare los requisitos para participar o no reúna las condiciones exigidas para contratar, se entiende que no adquiere derecho alguno, ni TEVEANDINA LTDA. asume responsabilidad alguna.

El proponente debe elaborar su propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en las presentes reglas de participación y sus modificaciones e incluir dentro de ésta toda la información exigida. La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Entidad formará parte integral del contrato que se suscriba, entre las partes aceptadas por éste.

2.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Para el presente proceso los oferentes deberán tener en cuenta el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Apertura del Proceso y Reglas de Participación	16 de febrero de 2018	Página web del Canal www.canaltrece.com.co y el SECOP
Inicio plazo para presentar propuestas	16 de febrero de 2018	
Plazo para presentar observaciones a las Reglas de Participación	Hasta el 22 de febrero de 2018 a las 5:00 p.m.	Se recibirán en correspondencia del Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 Hangar o al correo electrónico contratacion@canaltrece.com.co
Plazo para respuestas a observaciones	26 de febrero de 2018 hasta las 3:00 p.m.	Página web del Canal www.canaltrece.com.co y el SECOP
Audiencia de Cierre del proceso - presentación propuestas	28 de febrero de 2018 a las 3:00 pm	Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 Hangar trece.
Evaluación de propuestas	1 al 5 de marzo de 2018	
Publicación de informe preliminar de evaluación	06 de marzo de 2018	Página web del canal www.canaltrece.com.co y el SECOP



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Traslado informe de evaluación	Hasta el 8 de marzo de 2018 a las 5:00 p.m.	Se recibirán observaciones en el correo electrónico contratacion@canaltrece.com.co o en correspondencia de Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 Hangar trece.
Respuesta a observaciones al informe de Evaluación Definitivo y publicación informe final	Hasta el 12 de marzo de 2018	Página web del canal www.canaltrece.com.co y el SECOP.
Audiencia de Adjudicación	12 de marzo de 2018	Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 Hangar trece.

Las observaciones que se presenten por fuera del plazo establecido en el cronograma del presente proceso serán atendidas dentro del término establecido por la Ley para el derecho de petición.

2.12. ADENDAS

Cualquier modificación, corrección, aclaración o adición a las presentes Reglas de Participación, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales formarán parte integral del mismo y deben relacionarse en la carta de presentación de la propuesta y se publicarán en la página Web del Canal www.canaltrece.com.co y en el SECOP.

2.13. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir del cierre del presente proceso. Esta manifestación deberá hacerse en la respectiva carta de presentación de la propuesta. **ANEXO 1.**

2.14. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Los interesados deberán presentar su propuesta a TEVEANDINA LTDA. dentro del plazo establecido para el cierre del proceso y la misma deberá cumplir con los requerimientos establecidos en estas Reglas de Participación.

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en idioma castellano, en original y dos (2) copias en físico e impresas, sin enmendaduras o tachaduras, debidamente legajadas, argolladas o encuadernadas y foliadas todas las páginas en orden consecutivo, ascendente, sin incluir ninguna clase de subnumerales o páginas adicionales distinguidas con letras o cualquier otra clase de identificación diferente; los formatos exigidos en la presente convocatoria deben ser presentados en medio físicos y magnéticos, debidamente rotulados con el nombre del oferente, identificados como original y copia, con el siguiente título:



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
PROPUESTA DE OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018
OBJETO:
Original o Número de Copia(s)

La propuesta debe contener un índice de acuerdo con la numeración de cada página.

En la revisión y evaluación de las propuestas si se presenta alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original. Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total de cada ítem, prevalecerá el del precio unitario y el precio del ítem será el que resulte de multiplicar el respectivo precio unitario por la cantidad correspondiente. Si existiere discrepancia entre la forma impresa y la magnética o digital, prevalecerá la impresa.

Las propuestas se recibirán dentro del plazo fijado para tales efectos. No se aceptarán propuestas recibidas por correo, correo electrónico u otros sistemas similares o entregados en una dependencia distinta de radicación. Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea entregada a tiempo en el lugar y con las condiciones, requisitos y documentos exigidos en las presentes Reglas de Participación.

Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

Una vez presentada la propuesta y antes de la fecha y hora señaladas para el cierre, se aceptarán las correcciones o aclaraciones que el proponente estime pertinentes, por razón exclusivamente de las adendas o aclaraciones a las reglas de participación o para corregir errores o complementar las propuestas, respecto a aquellos aspectos de requisitos habilitantes, y siempre y cuando estas no mejoren la propuesta inicialmente presentada. Para este efecto, el oferente deberá presentar el escrito correspondiente, en sobre cerrado y marcado con el número del proceso de selección, el nombre del oferente e indicar "CORRECCIÓN" o "ACLARACIÓN".

Se recibirán propuestas, modificaciones o aclaraciones a partir de la fecha de apertura y hasta la fecha y hora de cierre establecida en el cronograma o en la última adenda que se expida, (si fuere el caso).

2.15. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 33 del Manual de Contratación vigente, ante la falta de documentos de carácter habilitante dentro de la propuesta, el Canal podrán solicitarlos en cualquier momento hasta antes de la adjudicación del proceso y en condiciones de igualdad para todos los oferentes.

En consecuencia, teniendo en cuenta que lo sustancial prima sobre lo formal, no serán rechazadas las propuestas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la propuesta y que tengan el carácter de habilitantes, siempre y cuando sean allegados en la fecha prevista para subsanar, la cual podrá extenderse a juicio del Canal hasta antes de publicación de la adjudicación.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

En ningún caso TEVEANDINA LTDA., permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar oferta o mejoramiento de la oferta presentada, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

2.16. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

A partir del momento de la publicación de los términos del proceso, los interesados en participar podrán presentar observaciones a los reglas de participación dentro de las fechas señaladas en el cronograma del proceso.

El Canal dará respuesta a las observaciones por escrito, adicionalmente, si el proceso se encuentra en curso, en los eventos en que la respuesta implique modificación de la información suministrada en las Reglas de Participación, se adoptará mediante adendas. Toda esta información será publicada en la página web del Canal www.canaltrece.com.co y en el SECOP, para conocimiento de los interesados.

Las consultas y respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las ofertas. En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los oferentes que puedan afectar los términos y condiciones inicialmente establecidos en los términos y sus Adendas.

2.17. RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar el retiro de su propuesta, por escrito dirigido a TEVEANDINA LTDA., antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. La propuesta será devuelta sin abrir, en el momento del acto de apertura de propuestas, al oferente o la persona autorizada por escrito para el efecto.

2.18. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

De conformidad con el ordenamiento jurídico, el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, no implica relación laboral alguna entre EL CONTRATISTA, sus empleados o contratistas y TEVEANDINA LTDA.

2.19. CESIÓN

El futuro CONTRATISTA no podrán ceder, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de TEVEANDINA LTDA.

2.20. INDEMNIDAD DE TEVEANDINA LTDA.

TEVEANDINA LTDA., en ningún caso será responsable por los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por el adjudicatario con quien llegare a celebrar el Acuerdo objeto de este proceso, como tampoco de los actos, incumplimientos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación del Canal será única y exclusivamente con el proponente favorecido y la fuente de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, la propuesta que presente y el Acuerdo que se llegare a celebrar como resultado de este proceso de selección.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

2.21. CIERRE DE LA OFERTA POR INVITACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Una vez llegada la fecha y hora para el cierre del proceso, se procederá a la apertura de propuestas recibidas dentro del término establecido para el efecto. Este cierre se realizará en acta que será publicada, y en él se abrirán los sobres que contienen las propuestas, en presencia de los asistentes a la misma, o en su defecto ante colaboradores del Canal donde en un acta se plasmarán los siguientes datos:

- Número de propuestas recibidas.
- Nombre de cada oferente.
- Número de folios de la propuesta.
- Número de la póliza de seriedad de la propuesta, nombre de la compañía aseguradora, amparo y vigencia asegurada.
- El acta de cierre será suscrita por los servidores públicos y contratistas, que asistan al acto de cierre, y se anexará un control de asistencia de quienes participen en este acto. Los asistentes podrán dejar las constancias que estimen pertinentes.

2.22. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS/ COMITÉ EVALUADOR.

TEVEANDINA LTDA. efectuará el análisis comparativo de las propuestas y verificará que las mismas se ajusten a los requisitos exigidos en los reglas de participación y de esta forma asegurar la selección objetiva.

Las propuestas que no cumpla con los requisitos financieros, jurídicos y técnicos habilitantes solicitados en las presentes reglas de participación, no será objeto de evaluación de los factores de ponderación.

El Comité Evaluador designado por la Gerente General del Canal, será el encargado de realizar la verificación y evaluación de los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y presentar el respectivo Informe final dentro del término establecido para tales efectos en el cronograma.

2.23. ADJUDICACIÓN

Vencido el término que tiene la Entidad para dar respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación, o previamente en caso de no haberse presentado observaciones, TEVEANDINA LTDA. adjudicará el presente proceso en audiencia pública en el término previsto en el cronograma. TEVEANDINA LTDA. podrá dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en el acto de adjudicación. El acto de adjudicación se hará mediante resolución motivada, que se notificará a través de la Pagina Web del Canal y el SECOP.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. Contra esta Resolución de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. En el evento en que fuere necesario, TEVEANDINA LTDA. podrá prorrogar el plazo de adjudicación.

2.24. DECLARATORIA DE DESIERTO

TEVEANDINA LTDA. declarará desierto el presente proceso cuando:



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

- No se presenten propuestas.
- Ninguna de las ofertas se ajuste a lo establecido en las Reglas de participación.
- Ninguna de las ofertas alcance el puntaje mínimo de 700 puntos en la evaluación de su propuesta.
- Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993.

2.25. MONEDA DE LA PROPUESTA

Los valores que contenga la propuesta se deberán presentar en Pesos colombianos, esta será la moneda en la cual se efectuarán los pagos al futuro contratista.

2.26. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizará en la sede de TEVEANDINA LTDA., en correspondencia ubicada en la **Carrera 45 No. 26 - 33** de Bogotá D.C., dentro del plazo fijado para tales efectos en el cronograma, la cual deberá contar con sello de radicación de la Entidad. Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso, incluidas las aclaraciones y consultas adicionales, será dirigida a TEVEANDINA LTDA.

2.27. OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA

Una vez los interesados presenten sus propuestas y éstas sean abiertas en el momento de la diligencia de cierre del proceso, el contenido de las mismas obliga a los oferentes. No se permitirá el retiro de los documentos que componen la misma antes de la adjudicación.

2.28. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- Cuando el oferente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- La presentación de varias propuestas por parte del mismo oferente por sí o por interpuesta persona.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando el representante legal de la sociedad o el representante de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o el documento de conformación del consorcio o unión temporal.
- Cuando falte el documento de integración del consorcio o unión temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- Cuando existan evidencias de que el oferente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o la adjudicación del contrato.
- Cuando se evidencie que la información presentada por el oferente no se ajusta a la realidad, para lo cual el Canal se reserva el derecho de verificar toda la información que repose en la propuesta.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

- Cuando la propuesta se presente en forma incompleta o extemporánea, se envíe por correo, correo electrónico o se deje en un lugar distinto al indicado en los términos.
- Cuando condicione su propuesta o se presente parcialmente.
- Cuando el oferente no subsane la información requerida por el Canal, dentro del término perentorio que éste señale.



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

CAPITULO TERCERO

CONTENIDO DE LA PROPUESTA, REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE PONDERACIÓN

3.1. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta, su estudio y evaluación, el oferente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el orden en que se relacionan en los siguientes numerales.

Los miembros del comité evaluador verificarán en primera instancia el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mínimos habilitantes, para proceder a la calificación y comparación de las propuestas, de conformidad con lo señalado a continuación.

No se tendrán en cuenta los documentos que pretendan adicionar, modificar o mejorar la propuesta y que los mismos sean expedidos en fechas con posterioridad al cierre del proceso.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS - CAPACIDAD JURIDICA

Como parte integrante de la propuesta, el oferente deberá acompañar los documentos que se indican a continuación, los cuales constituyen la base para determinar la capacidad jurídica del oferente:

3.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 1.

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el oferente, Representante Legal, persona designada para representarlo en el evento de Consorcio o Unión Temporal, o apoderado debidamente constituido.

El Representante Legal o la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en el presente proceso de invitación y futura contratación.

En la citada carta de presentación se indicará la calidad en que se suscribe el documento, a saber: Representante Legal o Apoderado. Igualmente, el oferente deberá hacer la manifestación clara y expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se entenderá que dicha manifestación dice relación a cada uno de los miembros individualmente considerados, incluyendo socios o asociados.

Así mismo, se indicará la dirección, el número de teléfono y correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente todas las condiciones establecidas en las Presentes Reglas de Participación.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

TEVEANDINA LTDA. solicitará al oferente la carta de presentación de la propuesta cuando ésta no haya sido aportada o cuando ésta no se haya constituido en las condiciones exigidas en el presente numeral, para que, dentro del término perentorio señalado para el efecto, presente el documento correspondiente, so pena de ser evaluada la propuesta como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, y por lo tanto incurrirá en la causal de rechazo.

3.2.2. PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

TEVEANDINA LTDA. solicitará al oferente el poder cuando éste no haya sido aportado o cuando éste no se haya constituido en las condiciones exigidas en el presente numeral, para que, dentro del término perentorio señalado para el efecto, presente el documento correspondiente, so pena de ser evaluada la propuesta como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, y por lo tanto incurrirá en la causal de rechazo.

3.2.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. ANEXO 2.

Se deberá allegar el documento contentivo de la constitución del Consorcio o la Unión Temporal, el cual deberá cumplir lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo escrito de TEVEANDINA LTDA.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al Consorcio o Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal, y su responsabilidad.
- Los Consorcios o Uniones Temporales deberán cumplir y aportar, respecto de cada una de las empresas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, los requisitos y documentos de carácter jurídico y la información financiera.

3.2.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO

Si el oferente es persona jurídica

Debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso, en el cual debe constar que el objeto social de la firma se encuentra comprendido en el objeto del presente proceso, que la duración de la sociedad sea igual al plazo del contrato y cinco (5) años más. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberán presentar en forma independiente el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de sus integrantes y el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, debe contar con la autorización para presentar oferta y contratar, hasta por el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si el oferente es persona natural

Cuando el oferente sea una persona natural, debe presentar los siguientes documentos:

- Formato único de hoja de vida de la función pública en el SIGEP, debidamente diligenciado, que se encuentra en www.sigep.gov.co
- Acreditación de estudios (copias de diplomas, etc.).
- Acreditación de experiencia laboral (copias de certificaciones laborales, etc.).
- Formato de declaración de bienes y rentas de la función pública en el SIGEP, debidamente diligenciado, que se encuentra en www.sigep.gov.co/home

Si el (los) documento(s) de que trata el presente numeral no se acompañan con la propuesta, TEVEANDINA LTDA. solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, presente el documento, so pena que en la evaluación jurídica de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, incurriendo en causal de rechazo. No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el (los) documento (s) con posterioridad a la fecha de cierre y que se relacionen con requisitos mínimos para participar y/o requisitos para la comparación de las ofertas.

3.2.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal. En caso de unión temporal o consorcio de cada uno de los integrantes que la conforman.

3.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN TANTO DEL REPRESENTANTE LEGAL COMO DE LA SOCIEDAD.

El Canal verificará mediante consulta, que el oferente no se encuentra en el Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI", expedido por la Procuraduría General de la Nación, a nombre de la persona natural o jurídica y su representante legal. Cuando el oferente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá ser consultado.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

3.2.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA TANTO DEL REPRESENTANTE LEGAL COMO DE LA SOCIEDAD.

El Canal verificará mediante consulta, que el oferente no presenta Antecedentes fiscales de acuerdo con el certificado expedido por la Contraloría General de la República, a nombre de la persona natural o jurídica y su representante legal. Cuando el oferente sea un Consorcio o una Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá ser consultado.

3.2.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El certificado de antecedentes judiciales será verificado directamente por el Canal en la página web de la Policía Nacional de Colombia.

3.2.9. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas será verificado directamente por el Canal en la página web www.srvpsi.policia.gov.co de la Policía Nacional de Colombia.

3.2.10. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y RECIBO DE PAGO DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE

El oferente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad que consistirá en una póliza a favor de “ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN” expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, u otra a favor de CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., con NIT. 830.005.370-4, por un monto estimado y equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente proceso, cuya vigencia no podrá ser inferior a tres (3) meses contados a partir del cierre del proceso.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá venir acompañada de la certificación del pago de la prima correspondiente. Dicha garantía debe estar referida expresamente al presente proceso de selección.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando sus integrantes y no a nombre del representante de los mismos.

En caso de ampliarse los plazos de la invitación, el oferente debe ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garantice la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento, en caso de resultar adjudicatario.

TEVEANDINA LTDA. solicitará al oferente la presentación de la garantía cuando esta no haya sido aportada o cuando esta no se haya constituido en las condiciones exigidas en el presente numeral, para que, dentro del término perentorio señalado para el efecto, presente el certificado de modificación correspondiente, so pena de ser evaluada la propuesta como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, y por lo tanto incurrirá en la causal de rechazo.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

Una vez firmado y legalizado el contrato, TEVEANDINA LTDA. devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los oferentes que así lo soliciten por escrito.

3.2.11. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL – ANEXO 4.

El oferente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. Esta certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal y Contador Público de la sociedad oferente.

Si el oferente es persona natural debe adjuntar con su propuesta, copia del pago de seguridad social del mes en que se radique la oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente la certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el oferente no presenta con su oferta los documentos solicitados en el presente numeral o los presenta sin cumplir con los requisitos exigidos en las reglas de participación, TEVEANDINA LTDA, solicitará al oferente que dentro del término perentorio señalado para el efecto, presente dicho documento, so pena de que la propuesta sea calificada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE e incurrirá en causal de rechazo.

3.2.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El oferente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario, de la persona natural, jurídica, miembros del consorcio o Unión Temporal, según sea el caso.

Las actividades inscritas y registradas en el RUT deben ser concordantes con el servicio a prestar.

Si el oferente no presenta con su oferta el documento solicitado en el presente numeral o lo presenta sin cumplir con los requisitos exigidos en las reglas de participación, TEVEANDINA LTDA., solicitará al oferente que dentro del término perentorio señalado para el efecto, presente dicho documento, so pena de que la propuesta sea calificada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE e incurrirá en causal de rechazo.

3.2.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 3.

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y la de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento: “Compromiso Anti-corrupción”, que hace parte de la Documentación Jurídica.

Si el documento de que trata el presente numeral no se acompaña con la propuesta, TEVEANDINA LTDA. solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, presente el documento y



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

allegué la información solicitada, so pena que en la evaluación jurídica de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Cada uno de los oferentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), deberá adjuntar en su propuesta, la información tomada de los estados financieros a diciembre 31 de 2016, así:

- Estados financieros a 2016 especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados por el oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique).
- Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros.
- Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique).
- Revelaciones a los Estados Financieros.
- Anexo de indicadores financieros.
- Certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de las cédulas de ciudadanía.
- Declaración de renta del año gravable 2016

TEVEANDINA LTDA. verificará la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes que asegure a la Entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:

- a. **CAPITAL TRABAJO:** Activo corriente – pasivo corriente.

El capital de trabajo debe corresponder a un veinte por ciento (**20%**) del presupuesto oficial de la presente contratación para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

- b. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Tener a 31 de diciembre de 2016, un índice de liquidez mayor o igual a uno punto dos (1.2) para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada, el cual se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} > \text{ó} = 1.2$$

- c. **ENDEUDAMIENTO:** Tener a 31 de diciembre de 2016, un grado de compromiso del patrimonio frente a los acreedores igual o inferior a 1.5 veces para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada. El presente rango se obtiene de la siguiente manera:



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

$$\text{Índice de Endeudamiento} = (\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio Total}) < \text{ó} = 1.5$$

- d. **PATRIMONIO TOTAL:** Tener a 31 de diciembre de 2016, que corresponda mínimo al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial de la presente contratación. Para calificar como **CUMPLE**, de lo contrario será calificado con el término **NO CUMPLE** y su propuesta será rechazada.

NOTA: En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. Se deberá indicar la participación de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.

Para aquellos índices que presenten números decimales se usara el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:

1,45 = 1,5: Si el primer decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba.

1,44 = 1,4: Si el primer decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos consignados en los diferentes anexos, TEVEANDINA LTDA. las solicitará, **para lo cual el oferente cuenta con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla** en el tiempo establecido para ello, so pena de rechazo de la oferta.

3.4. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - CAPACIDAD TÉCNICA

3.4.1. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Para acreditar la capacidad organizacional, el proponente deberá acreditar:

3.4.1.1. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

Carta de compromiso del representante legal, donde se especifique la disponibilidad permanente del personal mínimo requerido así: Un (1) Ejecutivo de Cuenta por proyecto, un (1) Planner o planificador estratégico general, un (1) Planner o planificador online, un (1) desarrollador de contenido digital, dos (2) programadores, dos (2) diseñadores, dos (2) creadores de contenido digital, un (1) publicista, un (1) comunicador, un (1) periodista.

3.4.1.2. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA MINIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente deberá anexar la hoja de vida y los soportes del equipo humano solicitado para el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución de este proyecto, de acuerdo con la relación del equipo humano básico requerido indicado en el numeral anterior.

- **Ejecutivo de cuenta:**

Es el contacto permanente con la Entidad para todos los asuntos y procesos relacionados, de acuerdo con las solicitudes que sean realizadas por la supervisión designada.

- Título Profesional en Contaduría, Administración de Empresas, Finanzas o demás profesiones pertenecientes a las ciencias económicas o financieras.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

- Experiencia profesional mínima de tres (3) años en procesos de facturación, análisis de costos y presupuestos.
- Experiencia profesional general: Mínimo (3) años.

- **Planner o planificador estratégico general:**

El planificador estratégico debe canalizar y orientar el planteamiento de la comunicación en medios y asegurar que los esfuerzos estratégicos para el Plan de Medios estén orientados en la correcta dirección. Además, debe facilitar herramientas apropiadas en los contextos en los que se va a realizar, es decir, partiendo del consumidor, la marca y la competencia como vectores cardinales del trabajo a realizar.

- Técnica profesional en Comunicación Social, publicidad, mercadeo, ciencias económicas o en áreas de la economía, administración, contaduría o afines o tecnólogo en Comunicación Social, publicidad, mercadeo, ciencias económicas o en áreas de la economía, administración, contaduría o afines o profesional en Comunicación Social, publicidad, mercadeo, ciencias humanas, ciencias sociales, ciencias económicas o en áreas de la economía, administración, contaduría o afines.
- Experiencia técnica o tecnológica o profesional específica: De mínimo Tres (3) años como planificador estratégico en empresas relacionadas con el objeto a contratar.

- **Planner o planificador online:**

El planificador On Line debe canalizar y orientar el planteamiento de la comunicación en medios digitales y asegurar que los esfuerzos estratégicos para el Plan en medios digitales estén orientados en la correcta dirección. Debe facilitar herramientas novedosas apropiadas en los contextos de las nuevas tecnologías, partiendo del consumidor, la marca y la competencia como vectores cardinales del trabajo a realizar.

- Técnica profesional en comunicación social, publicidad, mercadeo, ciencias económicas o en áreas de la economía, administración, contaduría o afines ó tecnólogo en comunicación Social o publicidad, mercadeo, ciencias económicas o en áreas de la economía, administración, contaduría o afines o profesional en comunicación social, periodismo, publicidad, mercadeo, ciencias humanas, ciencias Sociales, ciencias económicas o en áreas de la economía, administración, contaduría y afines.
- Experiencia técnica o profesional específica: Mínimo dos (2) años como planificador online en empresas relacionadas con el objeto a contratar.

- **Desarrollador de contenido digital:**

- Técnico o profesional en ingeniería de sistemas o mercadeo.
- Experiencia técnica o profesional de cuatro (4) años en actividades relacionadas como desarrollador de contenidos.

- **Programador digital:**

- Técnico o profesional en ingeniería de sistemas, publicidad, mercadeo o áreas afines.
- Experiencia específica de cuatro (4) años en diseño gráfico con entidades públicas o privadas.

- **Diseñador digital:**

- Técnico o profesional en diseño gráfico.
- Experiencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de grado de técnico o profesional en diseño gráfico con entidades públicas o privadas.

- **Creador de contenidos digital:**

- Técnico o profesional en mercadeo o área afines.
- Experiencia técnica o profesional de cuatro (4) años como creador de contenidos, community manager o marketing digital.



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

- **Publicista:**
 - Técnico profesional, tecnólogo o profesional en publicidad o mercadeo.
 - Experiencia técnica o profesional de mínimo tres (3) años como publicista en empresas relacionadas con el objeto a contratar.
- **Comunicador:**
 - Técnico profesional, tecnólogo o profesional en Comunicación Social y/o Publicidad o mercadeo.
 - Experiencia técnica o profesional mínimo de tres (3) años como comunicador en empresas relacionadas con el objeto a contratar.
- **Periodista:**
 - Técnico profesional, tecnólogo o profesional Comunicación Social.
 - Experiencia técnica o profesional mínimo de tres (3) años como periodista en empresas públicas o privadas.

Para efecto de acreditar y calificar la experiencia requerida el oferente deberá anexar la(s) respectiva(s) hoja(s) de vida que deben incluir:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de los títulos académicos obtenidos o actas de grado en disciplinas relacionadas en el personal mínimo requerido.
Si el título fue otorgado en el exterior debe acreditar que este se encuentra convalidado en Colombia de conformidad con la normativa vigente.
- Certificaciones de experiencia laboral o actas de liquidación firmadas que acrediten experiencia mínima requerida.

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Descripción específica del rol desempeñado.
- Fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.
- Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

En caso de que, en las certificaciones de experiencia, no conste de manera completa la información solicitada en el presente numeral, el proponente podrá presentar junto con el certificado de experiencia, documentos soporte que sean exigidos por el contratante y que sirvan de prueba para acreditar la información (órdenes de compra y/o servicios, copia del contrato celebrado, actas de terminación, actas de liquidación, entre otros.) Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el respectivo anexo correspondiente para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.)

Para la presente invitación, ninguna de las personas que se presente como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

NOTA 1: Durante la ejecución del contrato podrán variarse la o las personas propuestas, sin embargo, deberá cumplir con el mismo perfil señalado, según el caso, y previa aprobación del supervisor designado por TEVEANDINA LTDA.

NOTA 2: Para el cálculo de la experiencia del talento humano en años, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado y no se contabilizarán experiencia simultánea, es decir, en caso de dos contratos en un solo periodo se contabilizará un solo periodo.

NOTA 3: Cuando las certificaciones solicitadas de experiencia específica del personal propuesto sean certificadas por el mismo proponente, este deberá adjuntar copia del contrato.

3.4.2. RELACIÓN EXPERIENCIA O CONTRATOS EJECUTADOS:

La finalidad de este requisito es verificar que los oferentes hábiles para contratar tengan experiencia mínima relacionada con el objeto, para lo cual deberá aportar mínimo cinco (5) certificaciones, relacionadas con las actividades que se encuentran a continuación: servicio de estrategias publicitarias, publicidad en radio, publicidad en televisión, publicidad en internet, servicios relacionados con la internet; y realización de estudios sondeos y encuestas que le permitan tener la percepción de cómo es vista por sus usuarios y la opinión en general, creación de páginas, aplicaciones, blogs-todo lo que implique la creación de alguna plataforma mediante código para entidades públicas o empresas privadas, contenido para estrategias de comunicación, administración de contenidos y pauta digital o compra de bolsas digitales.

De conformidad con lo anterior, TEVEANDINA LTDA. requiere las certificaciones de los contratos ejecutados sea durante los últimos cinco (5) años atrás al inicio de la presente selección y que la sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado.

NOTA: Las certificaciones que acreditan la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Empresa o entidad Contratante (Datos como Dirección, Teléfono, NIT)
- Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal especificar el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene)
- Objeto del contrato claramente definido con sus respectivas actividades.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Valor del contrato
- Valor de las adiciones del contrato, si a ello hubiere lugar.
- Plazo de ejecución del contrato
- Término de las prórrogas, si a ello hubiera lugar.
- Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar copia de los contratos, acompañados del acta de liquidación del mismo, siempre que en la misma



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

se pueda validar la información mínima que deba contener las certificaciones, a la luz de los requisitos señalados anteriormente.

Para el caso de los Consorcios o una Uniones Temporales, para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de los miembros. No obstante, cada certificación de prestación de servicios deberá cumplir con los requisitos de objeto similar.

Para efectos de la verificación de la experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Con base en el Anexo se tomará en cuenta para efectos de verificación, los contratos relacionados en dicho formato y que cumplan con los establecido en el presente numeral.
- La Entidad revisará el cálculo de los valores y corregirá los errores. El valor corregido será el que se utilizará en la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos.
- Si el oferente no diligencia la totalidad de la información solicitada en el Anexo sobre experiencia, o no anexa la certificación que soporta el contrato, éste no será tenido en cuenta.
- Cuando se presente inconsistencia o deficiencia en la información de los contratos, la Entidad se reserva el derecho de verificar su autenticidad, para lo cual solicitara los documentos que considere pertinentes o realizara las actuaciones pertinentes.

3.4.3. CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE MEDICIÓN:

El proponente deberá adjuntar certificación(es) que acrediten que cuenta con mínimo (2) de las siguientes herramientas de medición, ya sea propias o a través de alianzas: ESTUDIO MONITOREO, ESTUDIO TGI, EGM, IBOPE, ECAR, SIPEX, COMSCORE.

NOTA 1: El proponente deberá presentar carta del representante legal, donde garantice el manejo de cada una de las herramientas indicadas y señalando que cuenta con la disponibilidad de las mencionadas herramientas.

En el caso de consorcios o uniones temporales esta certificación deberá ser aportada por cualquiera de los integrantes.

NOTA 2: El acceso a las mencionadas herramientas de medición debe estar vigente para la fecha del cierre del proceso de selección y deben permanecer vigentes a lo largo de toda la ejecución del contrato.

3.4.4. ALIANZAS, CONVENIOS O ACUERDOS COMERCIALES

El proponente deberá certificar alianzas, convenios o acuerdos comerciales, con aliados, organización o agencia de publicidad, con fecha no mayor a 60 días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso, para lo cual, se requiere que aporte mínimo dos (2) certificaciones con organizaciones o agencias de publicidad y tres (3) con medios de comunicación local, nacional o internacional.



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

3.5. FACTORES DE PONDERACIÓN:

Las propuestas para efectos de adjudicación serán objeto de evaluación y calificación técnica, por lo que se ha determinado la asignación de mil (1.000) puntos, los criterios a evaluar serán:

ITEM	FACTOR DE EVALUACIÓN.	PUNTAJE MÁXIMO
1	Puntaje para el proponente que presenta personal adicional al mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles de los requisitos habilitantes.	150
2	Puntaje para el proponente que presente certificación en Google ADWORDS, SEO y SEM	150
3	Puntaje para el proponente que presente certificación expedida por ANDIARIOS, ASOMEDIOS o cualquier otro medio.	200
4	Puntaje para el proponente que presente Certificado web development ISO 9001	100
5	Puntaje por la propuesta económica que presente menor valor en la comisión y unidad de los requerimientos (ANEXO No.9)	300
6	Apoyo a la Industria nacional	100
TOTAL		1.000

3.5.1. PERSONAL ADICIONAL. (HASTA 150 PUNTOS)

El proponente que presente personal adicional al mínimo exigido, se asignara el siguiente puntaje:

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE MAXIMO.
Se puntuará al proponente que ofrezca en su oferta sin costo adicional para TEVEANDINA LTDA., personal adicional al mínimo requerido, de acuerdo con los perfiles de los requisitos habilitantes.		150
Número de personas adicionales.	Puntos	
De 3 a 5 personas adicionales.	50	
De 6 a 8 personas adicionales.	100	
De 9 a 11 personas adicionales	125	
Mayor a 12 personas	150	

Para efecto de acreditar y calificar la experiencia requerida el oferente deberá anexar la(s) respectiva(s) hoja (s) de vida que deben incluir:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de los títulos académicos obtenidos o actas de grado en disciplinas relacionadas en el personal mínimo requerido.

Si el título fue otorgado en el exterior debe acredita que este se encuentra convalidado en Colombia de conformidad con la normativa vigente.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

- Certificaciones de experiencia laboral o actas de liquidación firmadas que acrediten la experiencia requerida.

Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Descripción específica del rol desempeñado.
- Fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.
- Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

En caso de que, en las certificaciones de experiencia, no conste de manera completa la información solicitada en el presente numeral, el proponente podrá presentar junto con el certificado de experiencia, documentos soporte que sean exigidos por el contratante y que sirvan de prueba para acreditar la información (órdenes de compra y/o servicios, copia del contrato celebrado, actas de terminación, actas de liquidación, entre otros.)

Además de las certificaciones solicitadas, el proponente deberá anexar diligenciado el respectivo anexo correspondiente para efectos de que la entidad pueda realizar la respectiva verificación.)

Para la presente invitación, ninguna de las personas que se presente como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.

NOTA 1: Durante la ejecución del contrato podrán variarse la o las personas propuestas, sin embargo, deberá cumplir con el mismo perfil señalado, según el caso, y previa aprobación del supervisor designado por TEVEANDINA LTDA.

NOTA 2: Para el cálculo de la experiencia del talento humano en años, se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario trabajado y no se contabilizarán experiencia simultánea, es decir, en caso de dos contratos en un solo periodo se contabilizará un solo periodo.

NOTA 3: Cuando las certificaciones solicitadas de experiencia específica del personal propuesto sean certificadas por el mismo proponente, este deberá adjuntar copia del contrato.

3.5.2. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR ANDIARIOS, ASOMEDIOS O CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN. (HASTA 200 PUNTOS)

Certificar la utilización de medios para la pauta publicitaria, expedida por ANDIARIOS, ASOMEDIOS o por cualquier medio directamente y referencias de cumplimiento de estos, expedidas con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de solicitud de afiliación.

REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE MAXIMO
Certificación	Puntos	200
Certificación expedida por ANDIARIOS.	100	
Certificación expedida por ASOMEDIOS	100	
Certificación expedida por otro medio de comunicación	60	
Presente las dos primeras certificaciones, más una adicional, o más certificaciones expedidas por cualquier otro medio de comunicación.	200	

3.5.3. CERTIFICADO WEB DEVELOPMENT ISO 9001. (HASTA 100 PUNTOS)

El proponente que aporte certificación de WEB DEVELOPMENT ISO 9001.

3.5.4. CERTIFICACIÓN EN GOOGLE ADWORDS, SEO Y SEM. (HASTA 150 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE MAXIMO
Certificación	Puntos	150
Certificación en Google Adwords	80	
Certificación SEO	40	
Certificación SEM	40	
Si se cuenta con todas o dos de estas	150	

3.5.5. PORCENTAJE DE LA COMISIÓN. (HASTA 300 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta	Puntaje	300
El proponente que oferte menor porcentaje de comisión, para la realización de pagos a los medios de comunicación o plataformas digitales, se le asignara la totalidad del puntaje.	150	
El proponente que oferte menor valor por unidad de los servicios requeridos, de acuerdo con el Anexo No. 9 se le asignara la totalidad del puntaje.	150	

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el Contratista para la ejecución del objeto del contrato.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del contratista.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

3.5.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (HASTA 100 PUNTOS)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 151 del Capítulo II del Título IV del Decreto 1510 de 2013, la Entidad otorgará hasta 100 puntos como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, se considera como empresas de origen nacional las constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombiana o por residentes en Colombia.

Para certificar la nacionalidad Colombia se debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía.

NOTA: Para evaluar, ponderar y calificar los factores de Apoyo a la Industria Nacional, los oferentes deben diligenciar el Anexo de Apoyo a la Industria Nacional, en el que deben detallar su ofrecimiento en esta materia; su no presentación no será subsanable. No obstante, lo anterior, el Canal se reserva el derecho de hacer los ajustes en la evaluación con base en la información que conste en la propuesta.

Los oferentes podrán acreditar el trato nacional otorgado a los bienes y servicios nacionales de la siguiente forma:

- Países en los cuales Colombia ha suscrito tratados en materia de compra públicas: Se acreditará mediante certificación expedida por el director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (I) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (II) Numero y fecha del tratado; (III) Objeto del tratado, (IV) Vigencia del tratado, y (V) Proceso de selección al cual va dirigido.
- Países en los cuales las ofertas colombianas reciben trato nacional; Certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la que conste la existencia del trato nacional:

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE MAXIMO
Certificación	Puntos	100
Oferta Nacional	100	
Oferentes Extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y servicios.	50	
Oferentes Extranjero.	0	



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

CUARTO CAPÍTULO

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todas las propuestas presentadas válidamente se analizarán bajo los mismos parámetros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA., en garantía de una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan.

Para efectos de adelantar la verificación y evaluación de las propuestas de la presente oferta por invitación, TEVEANDINA LTDA. designará un comité asesor evaluador, plural e impar de expertos en el área a contratar, conformado por servidores públicos y colaboradores quienes deberán adelantar su labor de manera objetiva e imparcial.

Para este proceso el comité evaluador estará integrado de la siguiente manera:

- Líder y asesores jurídicos / Verificación de aspectos jurídicos
- Coordinación del Presupuesto y Contabilidad y Colaboradores / Verificación aspectos financieros
- Asesor para la Gerencia del Proceso de Gestión Comercial y de Proyectos/ Para la verificación de los requisitos técnicos:

Este comité verificará y evaluará cada una de las propuestas en función de su calidad, ciñéndose exclusivamente a las presentes reglas de participación.

Este comité asesorará a TEVEANDINA LTDA. durante el proceso de selección, para lo cual entre otras responsabilidades validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en las Reglas de Participación.

El comité evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales de conformidad con lo establecido en el Decreto 734 de 2002.

El comité evaluador recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con el resultado de la evaluación efectuada.

El carácter de asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

CAPITULO QUINTO

ANEXOS A LOS REGLAS DE PARTICIPACIÓN

A continuación, se relacionarán los anexos:

- **ANEXO 1:** CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
- **ANEXO 2:** CONFORMACION DE CONSORCIO O UT
- **ANEXO 3:** COMPROMISO ANTICORRUPCION – PACTO DE TRANSPARENCIA
- **ANEXO 4:** CERTIFICACION DE PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL
- **ANEXO 5:** FORMATO CARTA DE INTENCIÓN
- **ANEXO 6:** FORMATO EXPERIENCIA DEL PERSONAL.
- **ANEXO 7:** ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL
- **ANEXO 8:** FORMATO EXPERIENCIA DEL OFERENTE
- **ANEXO 9:** FORMATO OFRECIMIENTO ECONOMICO – COMISION
-
- **ANEXO 10:** INDICADORES FINANCIEROS



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

CAPÍTULO SEXTO

DEL CONTRATO Y SUS CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

6.1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato de prestación de servicios que resulte de la adjudicación de la presente oferta por invitación tendrá como objeto Prestar los servicios de conceptualización, creación, diseño, desarrollo, producción, implementación y difusión de estrategias de comunicación a través de diferentes redes o plataformas digitales y medios de comunicación tradicionales y alternativos que apunten al posicionamiento de las marcas nivel nacional o internacional.

Las presentes Reglas de Participación y sus anexos y la propuesta presentada por el contratista formarán parte integral del contrato y lo obligarán en todo su contenido y alcances.

El futuro contratista aceptará íntegramente las condiciones y obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Participación y aquellas que de conformidad con la ley deben contener los contratos celebrados con la Administración Pública. La responsabilidad ante TEVEANDINA LTDA. derivada de la ejecución del contrato en cualquiera de sus etapas, aspectos o elementos será del contratista, quien asumirá cualquier controversia sobre el particular. El contrato a celebrarse no generará relación laboral alguna de TEVEANDINA LTDA. con el equipo humano contratado por el contratista. TEVEANDINA LTDA. no responderá por el uso inadecuado, deterioro o pérdida de equipos o elementos.

La ejecución del contrato se dará bajo la estricta supervisión de TEVEANDINA LTDA., por los supervisores designados por la gerencia del Canal, quienes serán los supervisores del contrato y ejercerán el control y vigilancia de su desarrollo, las cuales podrán exigir al contratista toda la información que se considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener las condiciones de calidad en el contenido en lo audiovisual, en lo técnico y en el manejo de producción, medidas económicas y financieras previstas en los presentes Reglas de participación y en el contrato.

• **OBJETO DEL CONTRATO**

Prestar los servicios de conceptualización, creación, diseño, desarrollo, producción, implementación y difusión de estrategias de comunicación a través de diferentes redes o plataformas digitales y medios de comunicación tradicionales y alternativos que apunten al posicionamiento de marcas nivel nacional o internacional.

• **PLAZO DEL CONTRATO**

El plazo del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

• **GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS**

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas o contribuciones por los servicios necesarios para la ejecución del contrato se encuentran incluidos en el valor establecido, sobre el cual TEVEANDINA LTDA. aplicará las retenciones de ley. Los gastos de legalización del contrato correrán en su totalidad por el contratista.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

- **CONFIDENCIALIDAD**

La información o los datos a los cuales tuviere acceso el contratista durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato.

- **FORMA DE PAGO**

El contrato será pagado de acuerdo con los recursos de cada uno de los Contratos y/o Convenios suscritos por el Canal, TEVEANDINA LTDA., de la siguiente manera:

- Pagos mes vencido de acuerdo con los servicios prestados, teniendo en cuenta los valores presentados en la propuesta y detallando su contenido y valor, para lo cual el contratista deberá presentar sin excepción la factura correspondiente en la cual se discriminarán los servicios prestados, así como el valor de acuerdo con la comisión por el servicio de central de medios, acompañada de soportes físicos.

Todos los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad.

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

(Estas se encuentran sujetas a modificación de acuerdo con las necesidades y especificaciones que considere el canal)

- 1) Diseñar y/o ejecutar plan de medios, en todos los casos requeridos, para la contratación de los medios de comunicación idóneos para la divulgación y promoción de las estrategias que sean requeridas por la supervisión designada por TEVEANDINA LTDA.
- 2) Planear, recomendar, difundir y hacer seguimiento de todas las estrategias de comunicación que requieren cada uno de los clientes de TEVEANDINA LTDA.
- 3) Asesorar a TEVEANDINA LTDA, en la toma de decisiones para la determinación de los medios a utilizar, sugiriendo o recomendando la mejor combinación de medios, de acuerdo con los siguientes factores: Los objetivos establecidos en las estrategias; criterios de cobertura, frecuencia y eficacia, público objetivo, etapa de desarrollo en la cual se encuentra las estrategias, resultado de estas.
- 4) Ejecutar plan digital con el fin de comunicar los diferentes proyectos de TEVEANDINA LTDA, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión designada y de conformidad con lo siguiente:

- **MARKETING DIGITAL**

- A. SEO: Visibilidad y posicionamiento de la Web solicitada, en los resultados de búsqueda de los buscadores. Es de carácter orgánico.
- B. SEM: Esquema de configuración en Plataforma de Google Adwords en los términos claves confirmados por TEVEANDINA LTDA.

- **SOCIAL MEDIA**

- a. Facebook. (Pauta para aumentar interacción) Estrategia de contenido con productos audiovisuales como principal soporte. Segmentación, targeting y posicionamiento.
- b. Twitter (Pauta para aumentar interacción) Estrategia de contenido con productos audiovisuales como principal soporte.
- c. Instagram (Pauta para aumentar interacción) Estrategia de contenido con productos audiovisuales como principal soporte.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

- d. Youtube (Pauta para aumentar interacción) Estrategia de contenido con productos audiovisuales como principal soporte.
- 5) Realizar las publicaciones de las pautas digitales de acuerdo con el contenido remitido por TEVEANDINA LTDA. y cronograma aprobado de acuerdo con los requerimientos y solicitudes realizadas por supervisor designado por parte de TEVEANDINA LTDA.
 - 6) Entregar la información y estadística de publicaciones que sea requerida por el supervisor designado por TEVEANDINA LTDA.
 - 7) Desarrollar los contenidos digitales que sean solicitados por TEVEANDINA LTDA. de acuerdo con las necesidades, especificaciones y tiempos establecidos en sus proyectos.
 - 8) Realizar la preproducción, producción y post producción de los videocast, capsulas digitales, infografías y todo tipo de formatos convergentes, que sean solicitados por TEVEANDINA LTDA, los cuales estarán acordes a las necesidades, especificaciones y tiempos establecidos en sus proyectos.
 - 9) Conceptualizar, diseñar, desarrollar, ejecutar, implementar y administrar, las estrategias, contenidos, redes sociales y/o página WEB, según sea el caso, que sean solicitados por TEVEANDINA LTDA., los cuales estarán acordes a las necesidades, especificaciones y tiempos establecidos en sus proyectos.
 - 10) Realizar la investigación de mercado y análisis de competencia digital que sean solicitados por TEVEANDINA LTDA., los cuales estarán acordes a las necesidades, especificaciones y tiempos establecidos en sus proyectos.
 - 11) Implementar estrategias de email marketing, SEO, SEM que sean solicitados por TEVEANDINA LTDA, los cuales estarán acordes a las necesidades, especificaciones y tiempos establecidos en sus proyectos
 - 12) Proponer Flow chart del plan de medios a ejecutarse, en caso de requerirse.
 - 13) Establecer las condiciones específicas para cada medio que incluya por lo menos formatos y el presupuesto a asignar para cada uno de ellos y los criterios de selección de estos.
 - 14) Hacer seguimiento permanente a los medios de comunicación contratados, de acuerdo con el plan de medios aprobado por la supervisión designada.
 - 15) Evaluar el impacto de los medios utilizados por lo menos en términos de cobertura, frecuencia y eficacia.
 - 16) Informar oportunamente a TEVEANDINA LTDA. cualquier cambio que deba realizarse a la ejecución del cronograma establecido.
 - 17) Entregar los respectivos soportes de Emisión (Certificación de pauta) o documento equivalente.
 - 18) Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos o cualquier otro que implique un cambio sustancial a lo aprobado inicialmente en el proyecto. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión de la presente orden de compra y/o servicios.
 - 19) Dar cumplimiento al tiempo de entrega y fechas de emisión establecidas por el supervisor designado.
 - 20) Definir conjuntamente con TEVEANDINA LTDA, indicadores que permiten medir la efectividad de las estrategias, a través de los informes de impacto.
 - 21) Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en la ejecución del presente contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por intermedia persona, cause a la administración o a terceros.
 - 22) Responder por todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales, honorarios e indemnizaciones, por lo tanto, mantendrá indemne a TEVEANDINA LTDA contra cualquier reclamo, demanda u actuación frente a sus trabajadores y terceros.
 - 23) Las demás inherentes a la naturaleza del presente contrato y cumplimiento del objeto.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

- **DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LOS CONTRATOS**

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico de cada contrato: Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio.

Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual), el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa o persona natural que resulte adjudicataria del presente contrato. Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto, si se presenta algún riesgo o riesgos no enunciado(s), deberá seguirse la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos. Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así:

- Riesgos de Carácter Financiero
- Riesgos de Carácter Técnico

RIESGOS DE CARÁCTER FINANCIERO Aquellos que inciden o impactan directamente el valor del contrato y afectan el equilibrio contractual; usualmente se producen por modificaciones del régimen de impuestos; alteraciones o fluctuaciones exageradas de orden cambiario, siempre que se trate de bienes, productos o servicios provenientes del mercado externo; adopción de medidas del mercado bancario o del sistema financiero, y, en general, cualquier efecto que impacte la equivalencia entre prestaciones y la ecuación económica del contrato.

RIESGOS POR MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE IMPUESTOS

Tipificación: Expedición de normas que modifiquen la carga tributaria del contrato, bien se trate de nuevos impuestos, tasas o contribuciones o de la reducción o eliminación de los existentes.

Cuantificación y asignación: Al modificarse el régimen tributario por la creación de nuevos impuestos o el incremento de los existentes, con la consecuencia de aumentar el valor de la transacción entre el contratista y sus proveedores, sin que el impacto supere el diez por ciento (10%) de la cuantía del contrato, TEVEANDINA no reconocerá reajuste o adición, toda vez que estas relaciones son responsabilidad del contratista que debe asumirlo en el ciento por ciento (100%). Si el impacto tributario supera el diez por ciento (10%) del valor del contrato, el riesgo es asumido por TEVEANDINA en el exceso de dicho monto. Si el efecto proviene de la



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

eliminación de impuestos, aranceles u otros elementos propios del régimen impositivo, TEVEANDINA procederá a revisar el valor del contrato y a convocar al contratista para suscribir las modificaciones a que haya lugar.

RIESGO POR CAMBIO DE MERCADO BANCARIO

Tipificación: Expedición de normas u ocurrencia de eventos que impacten el mercado bancario o el sistema financiero, con el resultado de incrementar o disminuir las tasas de interés o el costo neto de las transacciones que realice el contratista para la ejecución del contrato.

Cuantificación y Asignación: TEVEANDINA LTDA. no reconocerá reajuste o modificación alguna, toda vez que las relaciones bancarias o del sistema financiero son responsabilidad del contratista, que debe asumirlo en un ciento por ciento (100%).

RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO Se consideran los siguientes:

RIESGO DE INSTALACIÓN

Tipificación: Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato.

Asignación: Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados.

RIESGO HUMANO

POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS

Tipificación: Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista.

Asignación: Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales.

RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS

Tipificación: Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de TEVEANDINA o a terceros.

Asignación: Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

debe responder directamente por la diferencia, a todo lo cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato.

- **OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA**

El oferente deberá constituir póliza a favor de “ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN” expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., con NIT. 830.005.370-4, la cual deberá consistir en una póliza de seguros con cubrimiento de los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento**: Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución, y un (1) año más, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. **Calidad del servicio** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución, y un (1) año más, contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
3. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total estimado del aporte del **ICBF**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
4. **Responsabilidad Civil Extracontractual**: El proponente deberá otorgar póliza de responsabilidad civil extracontractual por cuantía equivalente a 400 SMMLV que proteja al Canal de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C., Fecha

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

El (los) suscrito(s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 de 2018 cuyo objeto es: *“Prestar los servicios de conceptualización, creación, diseño, desarrollo, producción, implementación y difusión de estrategias de comunicación a través de diferentes redes o plataformas digitales y medios de comunicación tradicionales y alternativos que apunten al posicionamiento de las marcas (cuales marcas?) a nivel nacional o internacional.”*

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegará a celebrarse sólo compromete a los oferentes firmantes de esta carta.

1. Que ninguna entidad o persona distinta del oferente tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
2. Que el oferente conoce la información general del proceso de selección, los reglas de participación y las condiciones del mismo y aceptamos todos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
3. Que la presente propuesta consta _____ (indicar #) folios debidamente numerados y se entrega en original y dos (2) copias de la misma.
4. Así mismo el oferente y sus integrantes declaramos bajo la gravedad del juramento que no estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
5. Declaro que los documentos presentados con la propuesta son veraces y corresponden a la realidad.
6. Que no hemos sido sancionados o nos han impuesto multas por actividades contractuales por ninguna entidad del Estado, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la entrega de la propuesta.
7. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.
8. Que el valor total de la presente propuesta es de \$ _____ - incluidos todos los costos a que haya lugar, para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.
9. Manifiesto en caso de ser seleccionado, y por ende para la suscripción del contrato, poseo las condiciones y cuento con los equipos, bienes y personal necesario para la ejecución del contrato respectivo, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Canal.
10. La presente propuesta tendrá una validez de tres (3) meses.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del oferente: _____
NIT: _____



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

Nombre del Representante legal: _____
Documento de Identificación: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

FIRMA: _____
C.C _____



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

ANEXO 2 CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de _____ (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, y debidamente facultado por la junta de socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No. _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente documento es la integración de un consorcio entre, _____, y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente consorcio, para la presentación de propuesta con el fin de Prestar los servicios de Mantenimiento a la infraestructura técnica y civil de emisión, transporte y trasmisión que conforman la red analógica de las estaciones de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato., dentro del proceso del OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 de 2018.

Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el eventual contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará _____.

TERCERA: DOMICILIO: el domicilio del consorcio será la _____ (dirección y/o teléfono) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente consorcio al señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____,



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor_____. Identificado con cédula de ciudadanía No. _____,

QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente consorcio será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso y el plazo de ejecución del eventual contrato y tres (3) años más. En todo caso el consorcio durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

_____ %
_____ %
_____ %

El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad

- Aspectos financieros
- Arbitramento
- Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

ACEPTO: _____
C.C: _____
REPRESENTANTE LEGAL DE _____
O PERSONA NATURAL DEL CONSORCIO _____
NIT: _____
DIRECCIÓN _____
TEL: _____
ACEPTO: _____
C.C: _____
REPRESENTANTE LEGAL DE _____
O PERSONA NATURAL DEL CONSORCIO _____
NIT: _____
DIRECCIÓN _____
TEL: _____

ACEPTO: _____
C.C: _____
REPRESENTANTE LEGAL DE _____



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

O PERSONA NATURAL DEL CONSORCIO _____

NIT: _____

DIRECCIÓN _____

TEL: _____



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - PACTO DE TRANSPARENCIA

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica Oferente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal Oferente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación oferente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes reglas de participación, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que TEVEANDINA LTDA. adelanta un proceso de OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018, para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del Canal para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- a. EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- b. EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- c. EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

- i) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Canal ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la selección, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - ii) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- d. EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del oferente o su representante)
SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI
ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES
LEGALES.



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

ANEXO 4
CERTIFICACION DE PAGO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO EN SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SALARIOS Y PARAFISCALES.

En mi calidad de (Revisor Fiscal / Representante Lega), certifico que la (Nombre de la empresa, entidad), con NIT XXXXXXXX, ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de compensación, ICBF y SENA, de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

Se suscribe este documento para el proceso de OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 de 2018, a los XXXXXXX

Atentamente,

NOMBRE
CARGO



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018
ANEXO 5
FORMATO CARTA DE INTENCIÓN

Señores
TEVEANDINA LTDA.
Ciudad

Yo, (nombre del persona propuesta), manifiesto mi compromiso de prestar mis servicios de (perfil para el cual lo haya propuesto el oferente), a (nombre del oferente) en el contrato que resulte del OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 de 2018, cuyo objeto es *“Prestar los servicios de conceptualización, creación, diseño, desarrollo, producción, implementación y difusión de estrategias de comunicación a través de diferentes redes o plataformas digitales y medios de comunicación tradicionales y alternativos que apunten al posicionamiento de las marcas a nivel nacional o internacional.”*, en caso de que este último resultare adjudicatario de la Oferta por Invitación No. 001 de 2018 de TEVEANDINA LTDA.

Dada a los _____

Firma
Nombre
C.C. No.



REGLAS DE PARTICIPACION

OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

ANEXO 6
ANEXO FORMATO EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

NOMBRE Y APELLIDOS		IDENTIFICACIÓN.	
E-MAIL		TELEFONO	

ESTUDIOS REALIZADOS	EXPERIENCIA LABORAL EN TIEMPO	EXPERIENCIA ESPECIFICA.	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

ANEXO 7
ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y REGIONAL

_____ en calidad de representante legal de la empresa _____
o de la unión temporal o consorcio denominado _____, ofrezco
en el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional, el servicio y los bienes de la siguiente manera:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MARQUE CON UNA X EN CUAL CRITERIO SE UBICA
Oferente Nacional	
Oferentes Extranjeros que incorporen componente colombiano de bienes y servicios	
Oferentes Extranjero	

Por favor marcar con una X solo una opción.

FIRMA _____
NOMBRE _____
REPRESENTANTE LEGAL



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

ANEXO 8
FORMATO SOBRE EXPERIENCIA.

ENTIDAD CONTRANTE.	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EN PESOS	FECHA INICIAL	FECHA TERMINACIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

ANEXO 9
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA-COMISION.

- Para la presentación de la propuesta, se adjunta en formato Excel, documento en el cual, se determina la totalidad de ítems que deberán ser cotizados. (Anexo 9.1.)
- El proponente deberá determinar el porcentaje de comisión, para la realización de pagos a medios de comunicación o plataformas digitales, de acuerdo con el plan de medios que le sea suministrado.

VALOR DE LA COMISIÓN.	
------------------------------	--

NOTA; El valor de oferta incluye todos los costos, impuestos directos e indirectos, tasas, contribuciones, gastos laborales y no laborales, gastos administrativos, operaciones, y en general todos los gastos y costos necesarios para la ejecución del contrato, así como la utilidad del contratista.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:



REGLAS DE PARTICIPACION
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2018

ANEXO 10
INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	INTERVALOS	FÓRMULA	VALORES
CAPITALDE TRABAJO	Igual o superior del 20% del presupuesto oficial del presente proceso.	Activo Corriente - Pasivo Corriente	
LIQUIDEZ	Igual o superior a 1.20	Activo Corriente / Pasivo Corriente	
ENDEUDAMINETO	Igual o inferior a 1.5 veces	(Pasivo Total / Patrimonio Total)	
PATRIMONIO TOTAL	Presupuesto oficial del presente proceso.	Presupuesto oficial X 20% Mínimo	